

Quillota, 24 de Junio de 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5399 /VISTOS:

1. Memorándum N°396 de fecha 10 de mayo de 2021 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 3 a 9 de año 2014 y cuotas 1 a 9 de año 2015, de la propiedad ubicada en El Retiro N°174, Villa Coopreval, Quillota; Rol de Avalúo N°**206-98**, debido que contribuyente presenta sentencia Causa Rol C-218-2021 de 12 de abril de 2021, del 2° Juzgado de Letras de Quillota, se resuelve: "I.-Que se acoge la demanda deducida con 17 de febrero de 2021, por don Guillermo Carrasco soto, en contra de la Ilustre Municipalidad de Quillota, ambos ya individualizados, y se declara que se encuentra prescrita la acción de la demandada para el cobro de derechos municipales por concepto de extracción de basura que afectan inmueble ubicado en Quillota, Pasaje El Retiro N°174, Villa Coopreval, devengados desde el año 2014, a la cuota N°9 del año 2015";
2. Correo electrónico de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración y Finanzas, en que solicita V°B° para continuar con el proceso, y respuesta del DAF;
3. Estado deudor aseo domiciliario Rol N°206-98;
4. Sentencia Causa Rol C-218-2021 de 12 de abril de 2021, del 2° Juzgado de Letras de Quillota;
5. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

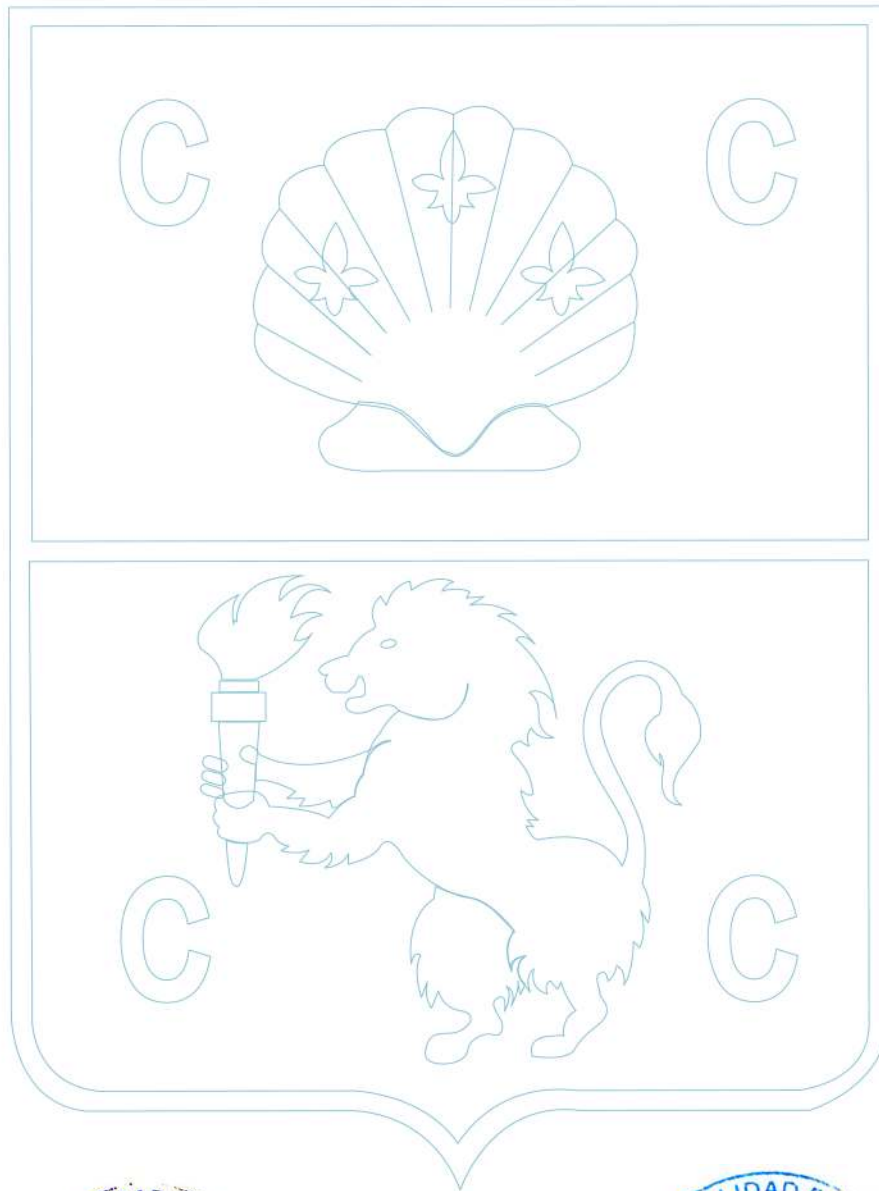
PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas 3 a 9 de año 2014 y cuotas 1 a 9 de año 2015, de la propiedad ubicada en El Retiro N°174, Villa Coopreval, Quillota; Rol de Avalúo N°**206-98**:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
2014-3	30/06/2014	\$10.345	Girado
2014-4	31/07/2014	\$10.242	Girado
2014-5	31/08/2014	\$10.173	Girado
2014-6	30/09/2014	\$10.080	Girado
2014-7	31/10/2014	\$9.979	Girado
2014-8	30/11/2014	\$9.830	Girado
2014-9	31/12/2014	\$9.657	Girado
2015-1	30/04/2015	\$10.119	Girado
2015-2	31/05/2015	\$9.980	Girado
2015-3	30/06/2015	\$9.850	Girado
2015-4	31/07/2015	\$9.762	Girado
2015-5	31/08/2015	\$9.642	Girado
2015-6	30/09/2015	\$9.538	Girado
2015-7	31/10/2015	\$9.403	Girado
2015-8	30/11/2015	\$9.283	Girado
2015-9	31/12/2015	\$9.174	Girado

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Tesorería Municipal, 3.- Presupuesto, 4. Administración Municipal, 5.- DAF, 6.- Control, 7.- Cobranzas, 8.-Secretaría Municipal, 9.- Rentas y Patentes.
LMG/DMB/LCO/gcl.-

SEGUNDO: **ADOPTEN** las Unidades de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal y Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Tesorería Municipal, 3.- Presupuesto, 4. Administración Municipal, 5.- DAF, 6.- Control, 7.- Cobranzas, 8.-Secretaría Municipal, 9.- Rentas y Patentes.
LMG/DMB/LCO/gcl.-